

**Publicación de resultados de la Etapa de Aprobación Jurídica,
Financiera y Técnica de las solicitudes de habilitación como
Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales – OTTM**

CIRCULAR No. 000006

Dando cumplimiento al cronograma previsto en la **Circular No. 000003 del 14 de febrero de 2025**, se informa que se adelantó el proceso de verificación de las observaciones de los resultados de la evaluación de las solicitudes de habilitación como **Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales – OTTM**, de conformidad con el anexo técnico de la **Resolución No. 759 del 28 de octubre de 2024**.

Una vez verificadas las observaciones y adelantado el proceso de evaluación, , se informa por éste medio que se publican los resultados de la etapa de aprobación de los aspectos jurídicos, financieros y tecnológicos.

POSTULANTE	ESTADO	OBSERVACIONES
CUANTICORE S.A.S.	ELEGIBLE	
GRUPO R&M COL S.A.S.	ELEGIBLE	
ID TECHNOLOGY S.A.S.	ELEGIBLE	
INTELLYGENCE S.A.S.	ELEGIBLE	
LN20	ELEGIBLE	
LORD GOLDEN DOCS S.A.S.	ELEGIBLE	
AUTENTIC LATAM S.A.S	ELEGIBLE	
SISTEMAS INFORMATICOS Y SERVICIOS INTEGRADOS SAS	ELEGIBLE	

Se informa a los solicitantes que una vez reciban **en la plataforma de trazabilidad de minerales**, la comunicación de la aprobación jurídica, financiera y técnica, el solicitante de la convocatoria se denominará como “OTTM Elegible” y podrá continuar con la siguiente etapa de evaluación, la cual se denomina etapa de Pruebas Técnicas, tal como lo prevé el numeral 1 del numeral 4 del Anexo Técnico de la Resolución 759 del 28 de octubre del 2024.

A continuación, se enlistan los postulantes que no subsanaron la documentación requerida y que no continúan en la segunda fase de la convocatoria.

POSTULANTE	ESTADO	OBSERVACIONES
------------	--------	---------------

ADA S.A.S.	RECHAZADO	No subsanó la Información requerida
ASESORIAS E INVERSIONES MERCURIO S.A.S.	RECHAZADO	No subsanó la Información requerida
SOLUCIONES MOVILES S.A.S	RECHAZADO	No subsanó la Información requerida

Dado en Bogotá D.C a los 7 días del mes de abril del 2025.

Cordialmente,

Fernando Alberto Cardona Vargas
Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera

Proyectó:

David Sotelo Cortés – GRCE.
Natalia Duran Angulo- GRCE
Ana María Castellanos Rivera GRCE.
Marcela Rodríguez Ramírez GRCE.
Leidy Patricia Villamil Segura GRCE.
Luis Enrique Arévalo Mariño OTI.
Jorge Iván Vergara Sornoza OTI.

Revisó: Jaime Alonso García Arango – Gerente de Proyectos -GRCE

María Catalina Pérez López - Gerente de Proyectos - OTI

Daniel Felipe Díaz Guevara – Abogado Despacho VSCSM

Aprobó: Fernando Alberto Cardona Vargas– Vicepresidente VSCSM